



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL QUE HACE LA  
COMPAÑÍA DALDRY S.A.**

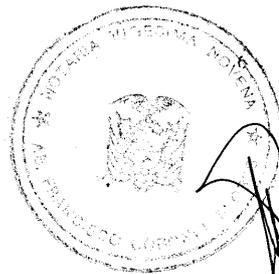
**CUANTIA: US\$20.000,00**

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Diecisiete de Septiembre del Dos Mil Siete, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor **GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **DALDRY S.A.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el trece de Agosto del Dos Mil Siete, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, portador de su cédula de ley, con domicilio en esta ciudad, a quien personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como



sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE**, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DALDRY S.A.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el trece de Agosto del dos mil siete. - **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** En la Ciudad de Guayaquil, el doce de Mayo del dos mil tres, ante el Doctor Segundo Ivoe Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, se constituyó una compañía denominada **DALDRY S.A.**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el Treinta de Mayo del dos mil tres, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una. - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Agosto del dos mil siete, acordó: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y, b) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, que trata del Capital, Acciones y Accionistas. - **CUARTA:**

**DECLARACION:-** El otorgante señor GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE, en calidad de Gerente General y representante legal de **DALDRY S. A.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de Agosto del dos mil siete, declara: Uno) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte Mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una, las que han sido suscritas por los accionistas de la compañía y pagadas en un ciento por ciento en dinero efectivo .- De esta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte Mil Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- Dos) Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General de Accionistas, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía será de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por Cuarenta y Un Mil Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una . Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta



General de Accionistas .- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno al Veinte Mil Ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **DALDRY S.A. declara** bajo gravedad de juramento que mi representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano.- Además declaro que el pago correspondiente a la suscripción de las Veinte mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, se realizó de parte de los accionistas de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó este aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egüez. Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



p. **DALDRY S.A.**

**R.U.C. No. 0992302941001**

Guayaquil, Agosto 28 del 2003

Señor

**GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE**

Ciudad.

Rf. 64611-11-03  
84966-11-03

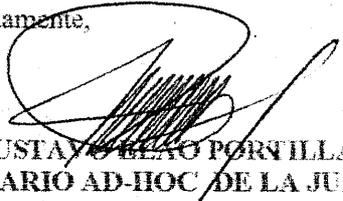
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DALDRY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

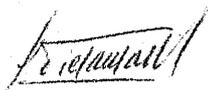
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 12 de Mayo del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Mayo del 2003.

Muy atentamente,

  
**JUAN GUSTAVO MAYO PORQUILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **DALDRY S.A.**, para el cual he sido elegido Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0904468303.-  
Guayaquil, Agosto 28 del 2003.

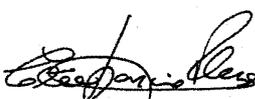
  
**GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE**  
**GERENTE GENERAL**



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DALDRY S.A.**, a favor de **GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE**, de fojas **112.230 a 112.232**, Registro Mercantil número **16.491**, Repertorio número **24.943**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil tres.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**Registro Mercantil**  
**del Cantón Guayaquil**  
**Delegada**

Orden: 69814  
Legal: Billy Jiménez  
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DALDRY S.A.,  
CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Diez días del mes de Agosto del Dos mil siete, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, calles Angel Barrera y Miguel Hilario Alcivar, Manzana 411, solar # 15, se reúnen los Accionistas de la Compañía DALDRY S.A., señores: GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE, propietario de 400 Acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una; y, HECTOR ANTONIO PATIÑO NAVARRETE, propietario de 400 Acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una.- Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Héctor Antonio Patiño Navarrete y actúa como secretario el Gerente General, señor Gastón Euclides Villamar Andrade.- Al respecto el señor Gastón Villamar Andrade, pide la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagándolo en dinero efectivo en un ciento por ciento. La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo

SW



aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, el señor GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE, suscribe Diez Mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una, pagándola en un ciento por ciento en dinero efectivo; y, el señor HECTOR ANTONIO PATIÑO NAVARRETE, suscribe Diez Mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de Un dolar cada una, pagándola en un ciento por ciento en dinero efectivo .- La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, se resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir se suscriben VEINTE MIL nuevas Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas por los accionistas de la compañía y pagadas en un ciento por ciento, en numerario; De ésta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una.- b) En consecuencia los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que tratan del Capital, Acciones y Accionistas, quedan reformados en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía será de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados por cuarenta y un mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una.- El CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTAS Acciones nominativas y

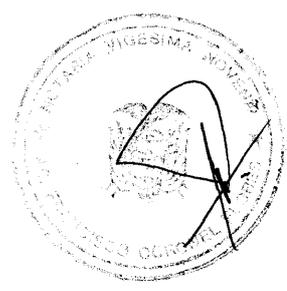
ordinarias de UN dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se da lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de esta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.

*Antonio Patiño Navarrete*

HECTOR ANTONIO PATIÑO NAVARRETE  
 Accionista- Presidente de la Junta.

*Gaston Euclides Villamar Andrade*

GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE  
 Gerente General- Secretario de la Junta-Accionista.



**GASTON EUCLIDES VILLAMAR ANDRADE (GERENTE GENERAL)**

**Ced. de Ciud. no. 0904468303**

**Cert. de Vot. no.**



*Francisco J. Coronel Flores*  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO**

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello y firmo, en esta ciudad de Guayaquil, en el mismo día y fecha de su celebración.- **EL NOTARIO.-**



*Francisco J. Coronel Flores*  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO**

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**  
**RAZON.-** Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Diecisiete de Septiembre del Dos Mil Siete, tomé nota de la Resolución número CERO SIETE-G-DIC- CERO CERO CERO SIETE NUEVE OCHO TRES, emitida por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil siete; por lo que se aprueba: a) El capital autorizado de la compañía **DALDRY S.A.** en **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, b) El aumento del capital suscrito por **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) La reforma del estatuto constante en la referida escritura .- Doy fé.-  
Guayaquil, Diez de Diciembre del Dos Mil Siete.-



  
Ab. Renato C. Espinel  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 62.088  
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:08

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifica:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007983, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 4 de diciembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **DALDRY S.A.**, de fojas 145.653 a 145.665, Registro Mercantil número 25.884. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62088



S

REVISADO POR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA